

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0047**

Fecha Estado: 25/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520160147600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIANA VALENCIA OCHOA	ANDREY FELIPE ESCOBAR CUARTAS	Auto que decreta pruebas T.1 SE DECRETA COMO PRUEBA DE OFICIO, SOLIICITAR A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TURBO, PARA QUE ALLEGUE CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE LA MATRICULA No 034-30420.	24/05/2022		
05001311000520200014200	Verbal	CATALINA GALVIS SERNA	ARLEY RENGIFO TORREGLOSA	Auto que fija fecha de audiencia T.4 SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL 16 DE JUNIO DE 2022 EN LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). SE AGOTARA LA FASE DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO. SE PREVIENE A LAS PARTES, QUE ENCASO DE INASISTENCIA DE ALGUNA DE ELLAS, SE DEBERA JUSTIFICAR MEDIANTE PRUEBA SUMARIA, SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.	24/05/2022		
05001311000520210034800	Verbal	ANA MARIA MUÑOZ ALZATE	LUIS FERNANDO CARDONA HOYOS	Auto que decreta terminado el proceso T.4 DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES CONTRAIDO POR ANA MARIA MUÑOZ ALZATE Y LUIS FERNANDO CARDONA HOYOS. ORDENAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	24/05/2022		
05001311000520210036400	Verbal	LAURA MARCELA CORREA ACEVEDO	JHON EYDER CASTAÑO MEJIA	No se accede a lo solicitado T.4 NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA NOTIFICACION PERSONAL REALIZADA AL DDEMANDADO, TENIENDO EN CUENTA QUE EN ÉSTA SE LE CONCEDIÓ UN TERMINO DE 30 DIAS PARA DAR RESPUESTA A LA ACCIÓN INSTAURADA EN SU CONTRA, SIENDO EL TERMINO CORRECTO DE VEINTE (20) DIAS EN LOS PROCESOS VERBALES. EN CONSECUENCIA, LA PARTE ACTORA DEBERÁ PROCEDER NUEVAMENTE A NOTIFICAR AL ACCIONADO INDICANDO EL TERMINO CORRECTO.	24/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520210056700	Jurisdicción Voluntaria	MIRIAM DEL SOCORRO HURTADO VALENCIA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXX	Autoque aclara auto T.4 SE ACLARA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA FRENTE A QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA APODERADA ES YENY MABEL YEPES SERNA. NO ES PROCEDENTE LA MEDIDA PROVISIOINAL, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTO ES MATERIA PROBATORIA DENTRO DEL MISMO. NO SE TIENE EN CUENTA LA NOTIFICACION ENVIADA AL SEÑOR NEFTALI DIAZ. SE DISPONE ABRIR A PRUEBAS, FECHA EN LA CUAL SE OIRA LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, PARA TAL ACTO SE SEÑALA EL VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE 2022 EN LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	24/05/2022		
05001311000520220009300	Verbal Sumario	JULIANA PIZA ZABALA	FREYMAN LUIS ROCHA OSPINA	Auto que corrige T.3 SE PROCEDE A CORREGIR EL AUTO DEL 31 DE MARZO DE 2022, EN EL CUAL NO SE ESTIPULO EL PORCENTAJE DE LOS ALIMENTOS PROVISIONALES FIJADOS. EN CONSECUENCIA, SE FIJAN LOS ALIMENTOS PROVISIONALES EN EL 40% DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, PREVIAS DEDUCCIONES DE LEY.	24/05/2022		
05001311000520220013800	Verbal Sumario	LUIS CARLOS PADILLA COLORADO	LUISA FERNANDA ACOSTA MARTINEZ	Auto que inadmite demanda T.3 SE LE CONCEDE A LA PARTE INTERESADA EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE SER RECHAZADA.	24/05/2022		
05001311000520220023600	Jurisdicción Voluntaria	JUAN CARLOS ARIA SANCHEZ	ELIZABETH RODRIGUEZ MONSALVE	Sentencia T.6 DECLARAR APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR JUAN CARLOS ARIAS SÁNCHEZ Y ELIZABETH RODRÍGUEZ MONSALVE. DECLZRAR EL DIVORCIO DEL MATRIMONIO RELIGLIOSO. DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL Y EN ESTADO DE LIQUIDACION. SE APRUEBA EL ACUERDO FRENTE A LA MENOR. ORDENA REGISTRAR EN LA REGISTRADURIA DE CALDAS - ANTIOQUIA.- ORDENA EXPEDIR COPIAS. ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.	24/05/2022		
05001311000520220026500	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	BLANCA DORA GALEANO UPEGUI	GABRIEL FERNEY VALENCIA CARRASCAL	Auto que Decreta Ejecución Sentencia T.6 ORDENAR LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DE NULIDAD DE MATRIMONIO DE LOS SEÑORES BLANCA DORA GALEANO UPEGUI Y GABRIEL FERNEY VALENCIA CARRASCAL. ORDENA OFICIAR A LA NOTARAIA NOVENA DE MEDELLIN - ANTIOQUIA. FINALIZAR EN EL PROGRAMA DE GESTION.	24/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220026800	Jurisdicción Voluntaria	ANDRES FELIPE VANEGAS SANCHEZ	ASTRID MILENA SIERRA LOPEZ	Auto que admite demanda T.6 ADMITIR LA DEMANDA DE CESACION DE EFECTOS CIVILES PROMOVIDO POR ANDRES FELIPE VANEGAS SÁNCHEZ Y ASTRID MILENA SIERRA LÓPEZ. NOTIFICAR AL MIMISTERIO PÚBLICO. RECONOCER PERSONERIA A LA DOCTORA YAZMIN DE MARÍA ZAPATA PABÓN.	24/05/2022		
05001316000520150012300	Ejecutivo	DIANA MARIA GOMEZ GOMEZ	JHONY ALEXANDER MONTOYA RESTREPO	Auto que agrega escrito T.3 SE INCORPORA LA TRANSACCIÓN CELEBRADA POR LAS PARTES, SIN EMBARGO EL DESPACHO SE ABSTENDRÁ DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO, TODA VEZ QUE EL PROCESO CULMINO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	24/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)